



Ayuntamiento de Tomares

DON JOSÉ MARÍA SORIANO MARTÍN, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en acuerdo adoptado al tratar el Punto nº 4 del Orden del Día de la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de vehículos de movilidad personal (VMP)

El expediente queda sometido a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta (30) días, a partir del día siguiente a aquel que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP), así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tomares al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas, estando en todo caso a disposición de los interesados a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tomares, en el portal web del Ayuntamiento dirección <https://www.tomares.es>, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales pueda hacerse por otras personas o entidades conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia de Andalucía, en el que igualmente se publicarán las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos con ocasión de la publicidad correspondiente.

Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, caso contrario el Ayuntamiento Pleno resolverá a la vista de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tomares, a fecha y firma electrónica.

José María Soriano Martín
Alcalde

JOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 05/06/2024
HASH: 69e8b434cf0678bafae84d4d6520e13d



Cód. Validación: 45GAS62NCLWAH7ZCDY7256QM
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1